

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 234 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Coca Sola, contra la empresa “Como Movable Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Eduardo Coca Sola con la empresa “Como Movable Soluciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Eduardo Coca Sola.

Indemnización: 10.847,20 euros.

Salarios: 20.968,21 euros.

Total indemnización y salarios de trámite: 31.815,41 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Como Movable Soluciones, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 31.815,41 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, cuenta número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Como Movable Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.578/12)

